

RESOLUCIÓN CS N° 269/15



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 30 JUL 2015

Expediente N° 1502/15

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Centro Único de Estudiantes de Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera solicita la donación de 2 impresoras con sistema continuo, y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece el Artículo 100, inciso 18 del Estatuto Universitario es atribución del Consejo Superior reglamentar el régimen de sus bienes.

Que a fs. 30 la Dirección de Patrimonio toma la intervención que le corresponde e informa sobre los bienes y el procedimiento a seguir.

Que Asesoría Jurídica (fs. 33) y la Unidad de Auditoría Interna (fs. 34) elevan los informes respectivos.

Que este Cuerpo no tiene objeciones que realizar al pedido formulado.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 73/15,

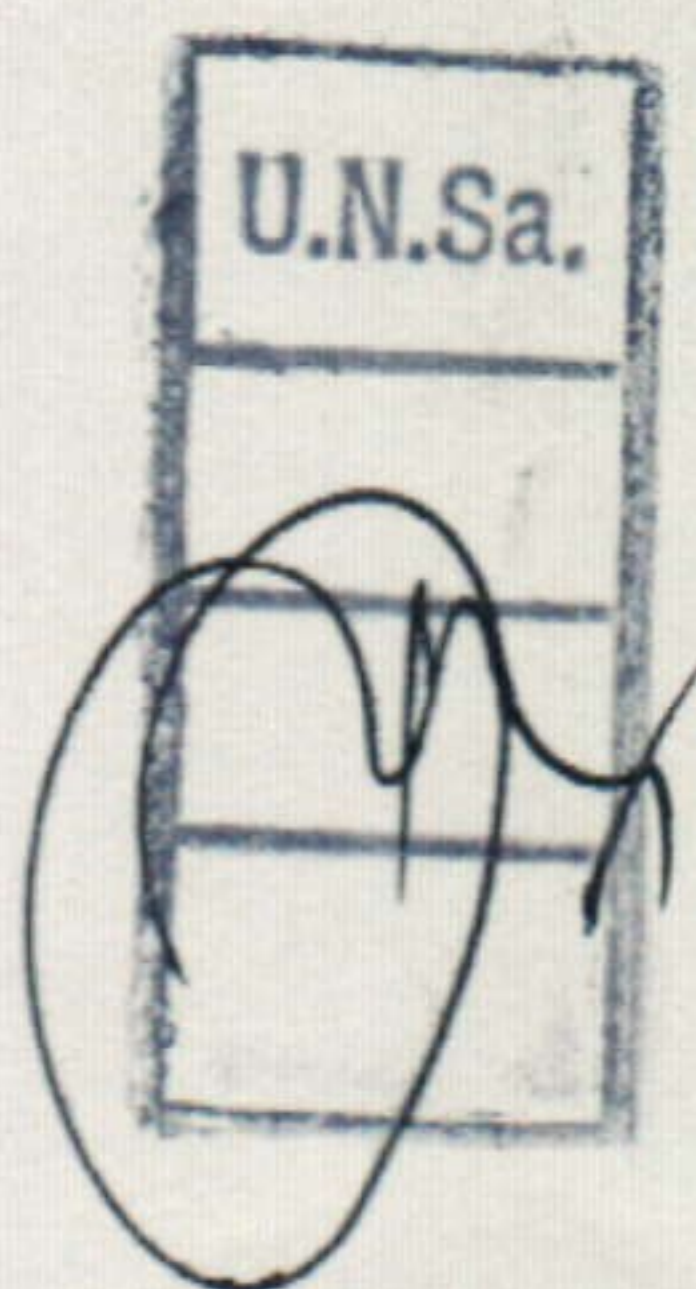
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 10° Sesión Ordinaria del 30 de julio de 2015)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la transferencia sin cargo a favor del Centro de Estudiantes de Sede Regional Metán Rosario de la Frontera de dos (2) impresoras, cuyas características se detallan a continuación:

fila	inventario	Detalle	Residual	Centro de Estudiantes de
1	321997	Epson L355 Multifuncion Tinta Continua: Multifunción - 1 botella de tinta negra y 3 botellas de tinta a color (cian, magenta y amarilla) de 70ml cada una - Cable de Alimentación - Cable USB - Guía rápida de instalación - CD con drivers, manuales, software	\$ 4.099,00	SEDE REG,SUR (Metán)
2	321998	Epson L355 Multifuncion Tinta Continua: Multifunción - 1 botella de tinta negra y 3 botellas de tinta a color (cian, magenta y amarilla) de 70ml cada una - Cable de Alimentación - Cable USB - Guía rápida de instalación - CD con drivers, manuales, software	\$ 4.099,00	SEDE REG.SUR (Rosario Frontera)
		Total : 2 registros	\$ 8.198,00	

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a las partes interesadas. Cumplido, siga a la Dirección de Patrimonio a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA